



C I R C U L A R DESAJCLC21-65

Fecha: 21 de octubre de 2021

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR CHOCÓ**

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y
DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: *“Uso Herramientas Tecnológicas.”*

Teniendo en cuenta las múltiples quejas que se han venido presentando por parte de los Servidores Judiciales respecto a la funcionalidad de las aplicaciones dispuestas para la realización del trabajo en casa, especialmente el acceso al OneDrive, es preciso informar que desde la Dirección Seccional y el Consejo Seccional, hemos venido realizando gestiones ante la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva y el Centro de Documentación Judicial “CENDOJ” a fin de que se determine el motivo por el cual existe tanta intermitencia en funcionamiento de los aplicativos web.

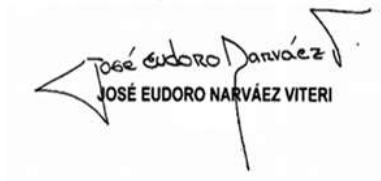
En respuesta a los requerimientos realizados, la Unidad de Informática – Nivel Central, ha detallado los problemas de acceso a ONEDRIVE, SHAREPOINT, TEAMS, que son ocasionados por las malas prácticas al momento de compartir archivos a usuarios externos de la Rama Judicial, errores como la utilización de vínculos públicos o anónimos (cualquier persona que tenga el vínculo), que ocasionan saturación de peticiones a los servidores donde se almacenan los datos; además de los riesgos que representan este tipo de accesos a la información de cada expediente judicial, pues al tener un acceso totalmente público, cualquier persona puede acceder a los registros almacenados, incluso los buscadores de los exploradores (age, internet explorer, mozilla firefox, chrome entre otros), los cuales indexan toda la información pública, mostrando las imágenes que se estampan dentro de los documentos como firmas digitales, información que ha sido socializada a través correos electrónicos.

Ante esta situación el CENDOJ, ha compartido una serie de correos electrónicos que tiene una cantidad de carpetas compartidas como públicas, enviadas a través de correo electrónico el día 08 de octubre de 2021, para que, ustedes como administradores de la información realicen las gestiones pertinentes a fin de romper esos vínculos públicos y crear nuevos enlaces de manera determinada, actividad mejorará la conexión hacia el repositorio de información.

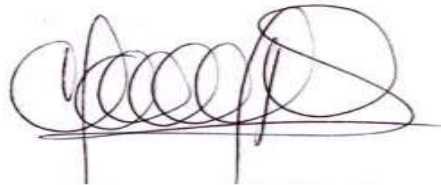
A través de la presente circular, se recuerda la importancia sobre el buen uso de las herramientas tecnológicas y se insta a los usuarios a la correcta aplicación de las mismas que hoy en día se han implementado para el óptimo funcionamiento de los Despachos Judiciales, las cuales han sido socializadas a través de correos electrónicos, capacitaciones dadas por la Escuela Judicial, el CENDOJ y la Dirección Seccional, además de estar

contenidas en el protocolo de digitalización expedido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Cordialmente,



JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente Consejo Seccional



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

a.m.f.p.

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6090744814c5530845480496137815da9121fe9e4ebe6d56b1653557e383ed**
Documento generado en 21/10/2021 09:38:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>